



RESOLUCIÓN N° SCVS-IRP-2018-00009267
Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00004148, de 11 de mayo de 2018, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **LINKSAT SOLUTIONS S.A.**, con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral seis del Art. 361 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la citada compañía, conforme reza en certificación emitida por el Abogado Horacio Ordoñez Fernández, Registrador Mercantil del cantón Manta, de junio 26 de 2018;

QUE, la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe de control N° SCVS-IRP-UCI-C-2018-045, de 05 de septiembre de 2018, estableció que "... el Aumento de Capital efectuado por la compañía **LINKSAT SOLUTIONS S.A.**, se encuentra debidamente soportado y justificado, con lo que se demuestra la correcta integración del capital que se aumenta en **USD. 384.000,00** mediante compensación de crédito, conforme a la resolución de la junta general de accionistas realizada el 28 de diciembre de 2017, por lo tanto la compañía superaría la causal que motivó la disolución por pérdidas. Desde el punto de vista económico no existen observaciones...";

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-1382-M de 10 de octubre de 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto Resolución Masiva de Disolución Nro. SCVS-IRP-2018-00004148, de 11 de mayo de 2018, respecto a la compañía **LINKSAT SOLUTIONS S.A.**, una vez verificado que la antes citada, ha superado la causal que motivó su disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPPCS-T-E-084 de 14 de Agosto de 2018; y, SCVS-INAFA-DNTH-2018-0197 de 07 de Septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Masiva de Disolución Nro. SCVS-IRP-2018-00004148, de 11 de mayo de 2018, respecto a la compañía **LINKSAT SOLUTIONS S.A.**, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **LINKSAT S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la compañía **LINKSAT SOLUTIONS S.A.**, por haber superado la causal que motivó la declaratoria de disolución al margen de la Resolución Nro. SCVS-IRP-2018-00004148 de 11 de mayo de 2018.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **10 de octubre de 2018**.

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

10/10/2018 - LMO/GBC
Exp. 96386 - T. 51593-0041-18



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTO VIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Firma válida

Digitally signed by **LICIA NATHALIA
MONTESDEOCA OLMASA**
Date: 2018.10.11 11:06:07 ECT
Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izozuirro
Teléfonos: (05) 2633634 (05) 2633888